

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACION 2015 - 2018



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**“NUESTRA PRIORIDAD SIEMPRE VA A SER IMPULSAR
EL CRECIMIENTO Y EL BIENESTAR SOCIAL EN LAGOS DE MORENO”**

**DIRECTOR GENERAL:
ALEJANDRO JARERO ARANA**

lagos.gob.mx

lagos.gob.mx

lagos.gob.mx

ARTICULO 8° INFORMACION FUNDAMENTAL -GENERAL

Nuestra Visión

La Dirección General de Desarrollo Social es la dependencia encargada de direccionar, coordinar, vigilar, evaluar y gestionar los esfuerzos y recursos a través de programas Federales y Estatales que impulsen el desarrollo social de los lagunenses.

Nuestra prioridad es estar al pendiente y al cuidado de todas las clases sociales radicadas en nuestra sociedad principalmente a la clase más vulnerable.

Nuestra Misión

Proporcionar a los lagunenses, oportunidades para que logren un desarrollo personal, social más humano e integral; mediante la implementación de programas ejecutados en colaboración de los tres niveles de gobierno, para un desarrollo humano, económico, social e incluyente. Abatiendo la pobreza y así alcanzar mejores y suficientes niveles de progreso y bienestar en nuestro municipio.

Ser uno de los mejores municipios que sostengan un mejor y buen nivel social, cultural y humano con menores niveles de rezago social y de pobreza.

Mediante el impacto de diversos programas sociales teniendo una sociedad enteramente participativa, más integra que se involucre en el desarrollo y aprovechamiento de las oportunidades.

Valores

Sencillez, igualdad, solidaridad, honestidad, sensibilidad, humanismo, empeño, organización, trabajo, responsabilidad e imagen.

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar con trabajo el mejor desempeño de todos los que integran a esta dirección, coordinando con todas las dependencias de esta administración 2015-2018 de seguir impulsando el bienestar social mediante acciones que acerquen

más los programas a los ciudadanos laguenses para que produzcan un mayor beneficio y un futuro más brillante.

OPERATIVIDAD

Nuestra operatividad, estará enfocada en la gestión y distribución de cada uno de los programas sociales y federales basados en las reglas de operación de cada uno de ellos, siendo cuidadosos de que el recurso sea dirigido a los sectores que más lo requieran, con el compromiso de la imparcialidad y transparencia, buscando aumentar cada vez más los beneficiarios y al mismo tiempo abarcar la mayor parte del territorio municipal, propiciando la promoción y el acompañamiento de las personas para el aprovechamiento de los beneficios que cada uno de los programas puede otorgar al desarrollo de Lagos de Moreno.

PLAN DE TRABAJO

- Coordinados con de las jefaturas de programas federales y estatales hacer gestión ante las secretarías del Gobierno Federal y Estatal para traer recursos a través de diversos programas para beneficiar a las familias que se encuentren en estado de vulnerabilidad
- Implementar y distribuir los programas del gobierno federal y estatal vigentes, entre los sectores vulnerables del municipio y sumar esfuerzos que permitan ampliar las cifras de beneficiarios.
- Asistir a los cursos de capacitación, conferencias y pláticas que imparten las diferentes instancias gubernamentales, para el buen desempeño de las funciones del personal que labora en esta dependencia.
- Apoyar en las entregas masivas del Programa Pensión para el adulto mayor 65 y + cada 2 meses y así mismo asistir a los domicilios de las personas que por alguna enfermedad o discapacidad no puedan acudir a ventanilla.

- Apoyar en las entregas masivas del Programa de Inclusión Social PROSPERA con apoyo a la enlace de fortalecimiento y los tres responsables de atención tanto en el traslado, logística, convocatorias de beneficiarias y diversos trámites,
- Apoyar a los adultos mayores, estudiantes, discapacitados, mujeres jefas de familia y familias vulnerables, que ocupan de un apoyo con los programas del estado.
- Apoyar a los niños con algún tipo de discapacidad en el traslado al CRIT para recibir terapia.

LISTADO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS FEDERALES

❖ PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PROSPERA

Para que las familias que viven en pobreza extrema mejor en su alimentación, salud, educación y tengan opción de emprender proyectos productivos, inclusión laboral, crédito barato, ahorro, seguros entre otros beneficios.

Apoya a familias que viven en marginación y pobreza extrema, dando prioridad a hogares con integrantes menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva.

TIPOS DE APOYO:

En alimentación, las familias pueden recibir también leche LICONSA: suplementos alimenticios para mujeres embarazadas, en lactancia y menores de 5 años; consejería especializada en nutrición; unidades médicas equipadas para medir talla y peso; apoyos monetarios:

Apoyo Alimentario: 335 pesos mensuales para mejorar la alimentación y nutrición familiar.

Apoyo Alimentario Complementario: 140 pesos mensuales para contribuir al gasto familiar por el alto costo de los alimentos.

Apoyo Infantil: 120 pesos mensuales por cada niña o niño de 0 a 9 años de edad. Se entregan máximo tres apoyos por familia.

Apoyo a Adultos Mayores: 370 pesos al mes por cada adulto mayor que no es atendido por el Programa Pensión para Adultos Mayores.

En educación, se entregan becas según el grado escolar de los becarios de 6 a 22 años:

Primaria: entre 175 y 350 pesos mensuales.

Secundaria: entre 515 y 570 pesos mensuales a los hombres y de 540 a 660 pesos mensuales a las mujeres.

Educación media superior: entre 865 y 980 pesos mensuales para hombres y de 990 a 1,120 pesos mensuales para mujeres.

Todos los apoyos son mensuales pero se entregan cada dos meses. Se debe tomar en cuenta que no por tener más hijos se recibirá más dinero: hay una cantidad máxima de apoyos monetarios que una familia puede recibir.

En la Beca de Educación Manutención SEP-PROSPERA para nivel superior los apoyos están entre 750 y 1,000 pesos mensuales.

Apoyo en dinero para útiles escolares:

- Primaria: 235 pesos al comenzar el año escolar y 115 pesos para reposición de útiles.

- Secundaria, Educación Media Superior y Centros de Atención Múltiple: 440 pesos por una sola vez al comenzar el año escolar.

- Las y los alumnos de PROSPERA que estudian en escuelas atendidas por los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de la SEP en primaria y secundaria podrán recibir un paquete de útiles escolares en lugar de dinero.

Apoyo monetario de "Jóvenes con PROSPERA": es de 4 mil 890 pesos por una sola vez, para que los jóvenes terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años.

Apoyo monetario por certificación de secundaria o bachillerato: se ofrece a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que obtienen la certificación de educación secundaria, y a los de 22 a 29 años que obtienen la certificación de bachillerato general, a través de la acreditación de la SEP.

En salud, se otorga el Paquete Básico Garantizado de Salud o los servicios del Catálogo Universal de los Servicios de Salud; inscripción al Seguro Popular y al Seguro Médico Siglo XXI; orientación sobre las acciones de planificación familiar, prevención del embarazo adolescente y pláticas de auto cuidado de la salud.

El esquema de apoyos de inclusión financiera permite que las familias atendidas por PROSPERA tengan acceso a una cuenta de ahorro, crédito barato, seguros, educación financiera y otros servicios.

PROSPERA otorga y promueve las facilidades para que las familias beneficiarias que quieren emprender un negocio o proyecto productivo puedan hacerlo a través del contacto directo con 15 programas federales y diversas organizaciones privadas.

Útiles escolares Primaria \$235.00 + \$115.00 inicio del año escolar para reposición \$440.00 inicio del año escolar Secundaria, Educación Media Superior y Centros de Atención Múltiple Paquete de útiles escolares Alumnas(os) de PROSPERA en primaria y secundaria en escuelas del CONAFE:

A los integrantes de familias PROSPERA que se encuentren en busca de empleo se les otorga prioridad al ingresar su solicitud al Servicio Nacional del Empleo y al Programa Bécate.

REQUISITOS:

Que la localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza extrema y marginación y que tenga cercanía a escuelas primaria y secundaria, así como a una clínica de salud; en la localidad se aplica una encuesta y dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que pueden ser atendidas por el programa.

Los niños, niñas y jóvenes de las familias deben inscribirse y asistir de manera regular a la escuela primaria, secundaria o media superior. En caso de no cumplir con estos requisitos, se les suspenderán los apoyos del programa de manera temporal o definitiva.

Beneficiarios: 6,160 Familias

❖ PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Asegura un ingreso mínimo y apoyos de protección social a los Adultos Mayores de 65 o más años.

Apoyo dirigido a adultos mayores de 65 o más años que no reciben ingresos por jubilación o pensión de tipo contributiva, superior a 1,092 pesos.

TIPO DE APOYOS

- 580 pesos mensuales con entregas bimestrales.
- 1,160 pesos por pago de marcha que se entrega por única ocasión al representante del adulto mayor, una vez que este fallece.

REQUISITOS

- Tener 65 años de edad o más.
- No recibir ingresos por jubilación o pensión contributiva superior a 1,092 pesos mensuales.
- Presentar original y copia de alguno de los documentos siguientes:

Para acreditar identidad:

- Credencial para votar vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.
- Credencial del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores.

Para acreditar edad:

- Clave Única de Registro de Población.
- Acta de Nacimiento.

Para acreditar residencia:

- Recibo con vigencia de hasta tres meses, de agua, luz, teléfono o predial.

- Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por autoridad municipal, en el caso de que el solicitante viva en localidades de hasta 10 mil habitantes.
- Si el interesado no nació en México, deberá presentar un documento expedido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad, edad y su residencia en el país por más de 25 años.

Beneficiarios: 7,212

❖ **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S. A. DE C. V.**

Apoya a las personas integrantes de los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

La población objetivo del programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

Abasto Comunitario Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso no les permite adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.
- Personas adultas de 60 y más años.

TIPO DE APOYOS

El acceso al consumo de leche fortificada de calidad a muy bajo precio.

Cada beneficiario recibe 4 litros de leche a la semana; el máximo que puede recibir un hogar son 24 litros a la semana.

REQUISITOS

Que el domicilio del hogar se encuentre dentro de la cobertura del Programa y que en el mismo existan personas con las características antes mencionadas.

- acudir a la lechería el día y en el horario en el cual asiste el personal de Promotoría Social encargado, con la siguiente documentación en original o copia para revisión:

a) Cualquiera de las siguientes identificaciones correspondiente a la persona que pretenda ser Titular:

Credencial para votar con fotografía; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Cédula Profesional; Cédula de Identidad Ciudadana; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación; Formas Migratorias vigentes.

b) Comprobante de domicilio, que puede ser: recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.

El comprobante deberá ser de fecha reciente (antigüedad máxima de tres meses).

c) Acta de Nacimiento de la persona titular y de las personas beneficiarias.

d) Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona titular y de las personas beneficiarias.

Adicionalmente, en el caso de las mujeres en período de gestación o lactancia deberán presentar, respectivamente:

e) Constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal o control de embarazo, u otro documento expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal o municipal, en la que se haga referencia a su situación de embarazo.

f) Acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.

Las personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad deberán presentar:

g) Constancia médica oficial expedida por instituciones de salud de gobierno federal, estatal, municipal u otra institución de salud en la que recomiende ingerir leche.

Beneficiarios.- 1,000 familias beneficiadas

❖ PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

Contribuye a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos sustentables.

A personas en situación de pobreza, integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en la zona donde opera el programa.

También se apoya a empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno de la República.

El Programa cuenta con tres modalidades de apoyo: Impulso Productivo, Asistencia Técnica y Acompañamiento y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Impulso Productivo

Apoya la puesta en marcha de proyectos productivos, a través de la entrega de apoyos económicos para las personas integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores.

Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación, del lugar en que se desarrollen los proyectos y del número y características de los beneficiarios.

Se podrá apoyar hasta con 40,000 pesos por integrante del grupo u organización y hasta con un monto máximo de 320,000 pesos por proyecto.

La aportación de los beneficiarios será del 5% al 20% del monto autorizado para el proyecto, dependiendo de la cobertura donde se encuentre el proyecto y de cómo se encuentre conformada la organización o el grupo.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Consiste en apoyos económicos para proporcionar servicios de asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios de la modalidad de Impulso

Productivo, a través de Instituciones de educación media superior o superior o Incubadoras de empresas; los servicios que brinden deberán realizarse conforme a un plan de intervención que contemple:

Proceso de pre-incubación y proceso de incubación: El monto máximo destinado para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento, será de hasta 300,000 pesos, incluyendo impuestos y retenciones.

El apoyo se podrá proporcionar en las siguientes etapas que se señalan a continuación:

- Etapa de Pre incubación: hasta 60,000 pesos.
- Etapa de Incubación: hasta 20% del monto federal por proyecto autorizado.

Fondo de Capital para el Desarrollo Social

Son apoyos económicos para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal. El monto máximo por beneficiario será de hasta 100,000 pesos.

REQUISITOS

Impulso Productivo

- Registrarse en la convocatoria para obtener el folio de pre registro, que se obtiene en la dirección de internet <http://opciones.sedesol.gob.mx>.
- Entregar formato de solicitud, donde se incluya nombre del grupo social o de la organización de productoras y productores; el monto del apoyo solicitado.
- Presentar original y entregar copia de identificación oficial vigente de cada uno de los solicitantes.
- Presentar copia del comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente o recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de: predial, agua, luz o teléfono).
- Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.

- Contar con mercado para el producto.
- Contar preferentemente con un proceso de pre-incubación del proyecto.
- Las personas integradas en grupos sociales deberán contar con el acta de asamblea en la cual se acredita a un representante social.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

- Estar dados de alta como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Acreditar la personalidad jurídica mediante copia del acta constitutiva.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Ser una Institución de educación media superior o superior que cuente con un área o programa de pre-in- cubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.
- Ser una Incubadora de empresas de la región, con al menos un año de estar constituida, que cuente en su objeto social con actividades de pre incubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.
- Entregar formato de solicitud.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Demostrar capacidad y experiencia para realizar el proceso de pre incubación, elaboración de proyectos, o formación de emprendedores (presentar currículum).
- Contar con una propuesta de intervención, con acciones de pre incubación, elaboración de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento (presentar Plan de Intervención).

Fondo de Capital para el Desarrollo Social

- La banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con el Programa, deberán establecer en las convocatorias que emitan los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos susceptibles de apoyo.

Beneficiarios: 9 proyectos aprobados en 2014 y 2 proyectos aprobados en 2015

PROGRAMAS ESTATALES

❖ PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Asegura a las jefas de familia en condición desfavorable, para que en caso de fallecer mediante un apoyo económico mensual se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

Apoya A niñas, niños, adolescentes y jóvenes de seis y hasta 23 años de edad, en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en instituciones públicas.

A las y los niños huérfanos recién nacidos y hasta cinco años, quienes no necesariamente deben estar estudiando para recibir el apoyo.

Se atiende a los hogares que tienen alguna de las siguientes carencias: acceso a la alimentación, seguridad social, servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda y rezago educativo, o tener ingresos bajos.

TIPO DE APOYOS

Un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, conforme a lo siguiente:

Recién nacido y hasta preescolar \$315.00, Primaria \$525.00, Secundaria \$735.00, Media superior \$945.00, Superior \$1,050.00 y hasta \$1,942.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico.

REQUISITOS:

Etapas del Programa:

Para contar con el Seguro de Vida para Jefas de Familia las mujeres deben contar con las siguientes características y documentos:

- Ser Jefa de Familia.

- Tener hijas e hijos de recién nacidos y hasta 23 años.
- Tener alguna de las siguientes carencias: acceso a la alimentación, seguridad social, servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda y rezago educativo, o tener ingresos bajos.
- La Jefa de Familia sólo deberá presentar identificación oficial vigente.
- Llenar la solicitud de Pre registro, en original y copia.

REGISTRO.

Para solicitar el apoyo del Programa se deberá presentar:

Para Personas Responsables de hijos en estado de orfandad materna menores de 18 años de edad:

- Haber sido designado por la Jefa de Familia como Persona Responsable de los hijos e hijas o tener la custodia legal.

- Presentar la solicitud de Registro y el original de pre registro que le fue entregado previamente a la Jefa de Familia.

- Acta o certificado de defunción de la madre.

- Acta de nacimiento de los hijos e hijas.

- CURP de los hijos e hijas y persona responsable.

- Comprobante de domicilio.

- Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

- Comprobante de estudios de los hijos.

- Los que sean recién nacidos y hasta 5 años no necesariamente deben estudiar preescolar o kinder.

Hijos e hijas en estado de orfandad materna de 18 años y hasta 23 años de edad:

- Presentar la solicitud de Registro y el original de pre registro que les fue entregado previamente a la Jefa de Familia.

- Acta o certificado de defunción de la madre.

- Acta de nacimiento.

- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Comprobante de estudios de los hijos.

Beneficiarios: 2,241 inscritos en formato de pre-registro a la fecha, 9 beneficiarios de 4 madres fallecidas que ya reciben apoyo y 9 beneficiarios de 5 madres fallecidas que están en trámite.

❖ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES

Descripción del programa:

Atender a las necesidades básicas de salud, socioculturales, recreativas y formativas a los adultos mayores, con la finalidad de contribuir a un desarrollo integral que dignifique su vejez y su integración familiar y social. El programa también consiste además, en promover mayores espacios donde se les otorgue la atención integral, y el alojamiento en otros casos. En el caso de adultos mayores que viven en extrema pobreza y/o abandono, otorgar apoyos asistenciales, becas y canalización a albergues. Por último, se busca también promover la atención a través de la capacitación, orientación y asesoría gerontológica a los Sistemas DIF municipales, organismos de la sociedad civil y público en general, en el estado de Jalisco.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de la población jalisciense adulta mayor de 65 años o más, que no reciben ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante entrega de apoyos económicos.

TIPO DE APOYO.

El apoyo monetario será por la cantidad de \$1,051.50 mensual, siendo entregado por transferencia electrónica bimestralmente.

Requisitos:

- Tener 70 años o más
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial expedida por el IFE, INSEN, INAPAM o DIF
- CURP
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- No recibir ingresos de igual o superior monto por concepto de pensión Federal, Estatal o Municipal

PRUEBA DE SUPERVIVENCIA

Los beneficiarios deberán comparecer personalmente ante la Secretaría dos veces por año, aproximadamente cada 6 meses a efecto de demostrar su supervivencia.

En caso del que beneficiario se encuentre imposibilitado físicamente

- * Comparecer ante esta Secretaría
- * Solicitar una constancia para visita domiciliaria que deberá contener por lo menos los siguientes datos:
 - * Nombre y Domicilio del Adulto Mayor
 - * Datos generales de quien levanta la constancia y copia de IFE
 - * Nombre, Firma, Huella y copia de identificación del adulto mayor

Beneficiarios: 574

❖ APOYO AL TRANSPORTE DEL ESTUDIANTE

Objetivo:

Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes a los centros escolares a través de la implementación de un mecanismo de subsidio y/o apoyo al transporte que contribuya a la economía de los hogares ya la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Subsidio económico trimestral, para estudiantes que se trasladen a realizar sus estudios en un municipio distinto al que residen, ya sea dentro de una misma región a otro, este apoyo se entregara en la modalidad que determine la secretaria.

NORMAS DE OPERACIÓN

La incorporación de los estudiantes al padrón de beneficiarios del Programa, se realizará atendiendo al orden cronológico de la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

Se dará preferencia a quienes además de encontrarse bajos los criterios de elegibilidad y reúnan los requisitos documentales, estén en condición de pobreza y marginación y/o tengan alguna discapacidad.

La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación, la página de internet de la Secretaría y otros medios que considere necesarios para dar a conocer el Programa entre la comunidad de estudiantes.

La Dirección responsable del Programa enviará el padrón validado de nuevos ingresos a la Coordinación del Padrón Único, siendo de igual forma responsable de la convocatoria y logística para entrega de tarjetas y su enrolamiento.

La Secretaría podrá solicitar el apoyo de los Ayuntamientos para facilitar el desempeño del Programa; cuando así se requiera.

La Secretaría supervisará el servicio social que se establece en los lineamientos específicos.

La Secretaría generará, la tarjeta del usuario del Programa, la cual contará con las siguientes especificaciones:

Contendrá la siguiente información básica del solicitante a la vista.

- Fotografía del solicitante
- Nombre completo

- Nivel educativo vigente
- Vigencia
- Firma digital
- Códigos de seguridad como hologramas, micro textos, tintas de agua, códigos de barra o similares.

La tarjeta contendrá en su momento, la información electrónica que la Secretaría determine, y que podrá ser consultada mediante lectores correspondientes.

La Secretaría, será la responsable de la administración de los recursos presupuestales, entregará el monto pertinente a la instancia operadora por el pago de los apoyos y su dispersión económica a los prestadores del servicio público de transporte.

Políticas de operación

El solicitante deberá acudir personalmente a los sitios designados por la Secretaría en las fechas dispuestas para ello, presentando todos los requisitos definidos y solicitados.

Sólo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas personalmente, que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación.

Para nuevos ingresos, los solicitantes deberán cumplir los requisitos y criterios de elegibilidad estipulados en estas Reglas de Operación.

En el caso de los estudiantes beneficiarios, deberán actualizar sus documentos semestralmente, demostrando su estatus activo dentro del sistema educativo, de acuerdo a lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

Una vez que los solicitantes cuenten con la credencial que los acredite como usuarios del Programa, deberán de presentarse a los módulos de distribución del apoyo en las fechas dispuestas para ello, para recoger el mismo, resultando indispensable y obligatoria la presentación de su credencial personalizada.

Beneficiarios: 63

❖ APOYO A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA

Objetivo:

Impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad que habiten en los 125 municipios de Jalisco a fin de incrementar sus capacidades productivas y de apoyo económico para el cuidado de sus dependientes menores de edad.

Serán beneficiarias de este programa las mujeres jefas de familia empleadas, auto empleadas o desempleadas en busca de trabajo, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que conformen una familia monoparental, que como sostén de la misma tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad.

TIPOS DE APOYO

Apoyo económico (alimentario)

Descripción del tipo de apoyo:

- La cantidad del apoyo será de \$1,051.50 (Un Mil Cincuenta y Un Pesos 50/100 M. N.), por mes. Entregados en dispersiones bimestrales a través de tarjeta bancaria electrónica.

Periodo de duración del apoyo: Bimestral

- Monto del apoyo: \$2,103.00 Pesos

Grupo de atención: Mujeres jefas de hogar de 18 y más años, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, con ingreso promedio de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica "A", que sean empleadas, desempleadas en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conformen preferentemente una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad en forma única y total.

- Etapas de vida que cubre: Adultos e Infancia.

Apoyo económico productivo

- Descripción del tipo de apoyo:

La cantidad del apoyo será de \$12,618.00 (Doce Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 00/100 M. N.), entregados en una sola exhibición, anualmente.

Periodo de duración del apoyo: Apoyo único

- Monto del apoyo: \$12,618.00 pesos
Grupo de atención: Para qué tipo de personas van dirigido esta modalidad
Mujeres jefas de hogar de 18 y más años, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, con ingreso promedio de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica "A", que sean empleadas, desempleadas en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conformen preferentemente una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad en forma única y total.
Etapas de vida que cubre: Infancia, Adultos

Beneficiarias: 44

❖ COMEDORES COMUNITARIOS

Objetivo:

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar sus consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso a la alimentación ya sea monetaria o en especie.

Dirigido a los ayuntamientos municipales, organismos públicos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil que operen o instalen comedores comunitarios que atiendan a población con carencia alimentaria.

Periodo de convocatoria:

Periodo de tiempo especial para realizar la inclusión o el apoyo de este programa. Será mediante la Convocatoria que emita La Secretaría, que se establecerán los plazos, lugares, horarios, documentación y formatos que los solicitantes deberán observar para tener posibilidad de ser beneficiarios. La convocatoria para los ayuntamientos municipales, organismos públicos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil, se realizará a través de la

página de Internet de La Secretaría u otros medios que esta misma considere pertinentes.

Beneficiarios: San Miguel Buenavista 80, Cañada De Ricos 90

BANCO DE ALIMENTOS

Objetivo:

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria del estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso a la alimentación.

Dirigido a la asociación mexicana de banco de alimentos, este tipo de apoyos se destinara para la trasportación y/o recolección del alimento percedero que es donado a los bancos de alimentos, para que a su vez, estos entreguen una canasta alimentaria de manera quincenal, esta canasta tendrá una cuota de recuperación para la población objetivo que no podrá exceder de \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS:

- Acta De Nacimiento
- comprobante de domicilio
- acta de nacimiento
- CURP de todos los integrantes de la familia
- Llenar Encuesta socio económica

Beneficiarios: 147

❖ MOCHILAS CON UTILES

Objetivos:

Incentivar la permanencia entro del sistema educativo de todos los niños, niñas y jóvenes, que cursen estudios de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.

El programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyo:

Paquetes de útiles

- Descripción del tipo de apoyo: Entrega de mochilas con útiles
- Periodo de duración del apoyo: Anual
- Monto del apoyo: Mochila con útiles
- Grupo de atención: Para qué tipo de personas van dirigido esta modalidad
Estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria
- Etapas de vida que cubre: Infancia
- Género: Género para el cual está dirigido el apoyo, estos pueden ser:
Mujeres, hombres o ambos.

Periodo de convocatoria:

Periodo de tiempo especial para realizar la inclusión o el apoyo de este programa. Este apoyo será entregado una vez al año, entre los meses de junio y agosto, conforme al calendario de inicio del ciclo escolar y a la suficiencia presupuesta del programa.

Beneficiarios: 36,195

❖ JALISCO INCLUYENTE

Objetivo:

Contribuir al bienestar de la población con discapacidad sensorial y motora permanentes en el estado de Jalisco a través de apoyos que faciliten el desarrollo a través de su vida cotidiana y en el caso de las personas con discapacidad severa permanente a mejorar la disponibilidad de recursos económicos. Que mejoren su calidad de vida en especie consistente en la entrega de cillas de ruedas, auxiliares auditivos y bastones que permitan mayor grado de autonomía y funcionalidad el beneficiario.

El programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyo:

Pensión de tipo no contributivo

- Descripción del tipo de apoyo: Monetario
- Periodo de duración del apoyo: Bimestral

- Monto del apoyo: c
- Grupo de atención: Para que tipo de personas van dirigido esta modalidad Personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo.
- Etapas de vida que cubre: Adultos mayores, Adultos, Jóvenes, Infancia
- Género para el cual está dirigido el apoyo, estos pueden ser: Mujeres, hombres o ambos. Ambos

Periodo de convocatoria:

Periodo de tiempo especial para realizar la inclusión o el apoyo de este programa. Será mediante la convocatoria que emita La Secretaría, que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los/las solicitantes deberán observar para tener posibilidad de ser beneficiarios/as. La convocatoria se realizará a través de la página de Internet de La Secretaría u otros medios que esta misma considere pertinentes.

❖ **TRASLADOS CRIT**

Objetivo:

Brindar el apoyo con transporte a niños discapacitados de bajos recursos económicos, que se encuentren inscritos en el CRIT de Aguascalientes para recibir la atención adecuada que ayude a mejorar su calidad de vida

NORMAS DE OPERACIÓN

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Bienestar Comunitario deberá, elaborar la programación para acordar lugar y horario, para que los beneficiados hagan uso del transporte.

Así mismo los beneficiarios deberán de respetar el itinerario y reglamento expedido por la Dirección General de Desarrollo Social, tomando en cuenta las agendas de los beneficiarios del programa.

Para acceder al programa, deberá ser aceptado en el Centro de Rehabilitación Teletón.

Se aplicara a través de la coordinación de Bienestar Comunitario una cedula de información socioeconómica que se validara por parte de la dirección general de desarrollo social.

Beneficiarios: 56 niños

ARTICULO 15.- INFORMACIÓN FUNDAMENTAL – AYUNTAMIENTOS

INGRESOS

La Dirección General de Desarrollo Social no maneja los recursos directamente de los apoyos brindados por los programas sociales tanto federales como estatales, somos un intermediario entre los programas y la sociedad.

La dirección de desarrollo social gestiona ante los tres niveles de gobierno para que los programas se implementen en el municipio y continúen y se expanda el alcance de aquellos con los que ya se cuenta.

Los recursos estatales son a través de SEDIS Secretaria de Desarrollo E Integración Social y los recursos federales a través de SEDESOL Secretaria De Desarrollo Social.